

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 26 de septiembre de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos Autonómicos, de competencia de proyectos sobre solicitud de concesión administrativa sobre los locales C11 y C12 del Puerto de Rota, término municipal de Rota (Cádiz). (PP. 2763/2019).*

DAC 28/2019.

Mediante Acuerdo de 25 de septiembre de 2019, la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, admitir a trámite y someter a trámite de competencia de proyectos la solicitud presentada por el Club Náutico de Rota, CIF G11372448, para la ocupación, adecuación y explotación de los locales C11 y C12 en el puerto de Rota (Rota, Cádiz) con destino a club social.

El plazo de presentación de propuestas alternativas será de un (1) mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, computado conforme a lo establecido en el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta las 14:00 horas del último día hábil, y deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan su presentación, publicadas en la dirección: <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones/competencias-de-proyectos>.

Las propuestas alternativas podrán presentarse en el Registro General de Documentos de la Agencia en su sede, en Pablo Picasso, 6, de Sevilla, y en el de las oficinas del Puerto de Rota (Rota, Cádiz), en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes. La solicitud objeto del trámite se encuentra disponible para su examen durante el mismo plazo y horario en las indicadas oficinas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el referido artículo 25.

Sevilla, 26 de septiembre de 2019.- El Director, Diego Anguís Climent.